

CDO 1

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO Gomez Puyuelo, Francisco Javier	
DIRECCIÓN DE CONTACTO:	NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS
TELÉFONO DE CONTACTO: _____	

OTROS DATOS DEL ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR Fecha desde la que es Administrador de la Sociedad: _____ <u>26 junio 2001</u>	País de Residencia (caso de no ser en España): _____ Personal controla derechos de opción objeto de esta declaración a través de otras personas interpusitas: ☐ SI ☒ NO (Cumplimentarse hoja CDO2bis)
---	---

DENOMINACIÓN SOCIAL INFORMES Y PROYECTOS SA	CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: <u>3.000.000</u> Importe Nominal: <u>1</u> Moneda: <u>euro</u>
---	---

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN DE CONTACTO:	NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS
TELÉFONO DE CONTACTO: _____	
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A DECLARAR:	

CUADRO RESUMEN DE LA POSESIÓN FINAL A LA FECHA								
Derechos de Opción Directa e Indirectamente controlados: Posesión Final			Número de Acciones en caso de ejercicio - Posesión Final: (correspondiente a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas a la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realice mediante entrega de acciones de la sociedad; si no indique "no aplicable".)					
Referencia o identificación de cada diferente Derecho de Opción controlado (1)	Nº Total de Derechos de Opción (directos e indirectos)		Cuando su número está Determinado		Cuando su número está por Determinar			
			Nº	% al Capital	Nº Estimado Máximo	% al Capital	Nº Estimado Mínimo	% al Capital
opciones años 2001 y sucesivos	—		0					
	—		0					

Nota (1): Son Derechos de Opción diferentes aquellos que sean de distinta "Clase" (opciones, warrants, empréstitos convertibles...) o que tengan por subyacente distintos tipos de acciones. También se considerarán diferentes a aquellos Derechos de Opción que, aun siendo de la misma Clase o teniendo por subyacente el mismo tipo de acciones, tengan una estructura de liquidación distinta (Esto es: cuando la ecuación o fórmula de canje/conversión en acciones que da lugar a un número diferente de acciones o de derechos de opción sobre éstas al ejercidos o liquidados o cuando, si la liquidación es en efectivo, el importe a recibir sea diferente). Igualmente se han de tratar como diferentes en esta Comunicación aquellos Derechos de Opción en los que aun coincidiendo su clase, su subyacente y su estructura de liquidación o ecuación canje/conversión en acciones/derechos de opción sobre éstas o liquidación en efectivo, tengan diferentes condiciones o plazos de ejercicio.

En cada línea de la columna "Referencia o identificación de cada diferente Derecho de Opción" del cuadro resumen que figura en esta hoja CDO1 debe facilitarse bien una reserva que permita identificar el tipo derecho de opción cuyo detalle consta en un juego de hojas CDO 2 y CDO2bis adjuntas cuya posesión final es objeto de transcripción, bien la numeración del juego de transcripción, bien la numeración de las CDO2 y CDO2bis cuya posesión final se transcribe a este cuadro.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA ESTA COMUNICACIÓN: _____

COMUNICACIÓN DE DETALLE DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA POSEIDOS O CONTROLADOS POR SUS ADMINISTRADORES

(Utilícese un juego de hojas DD2 y DD2bis distinto para cada diferente Derecho de Opción comunicado) (2)

Hoja CDO 2 número.....

CD4

2

1

TIPO DE COMUNICACIÓN	PRIMERA COMUNICACIÓN POR:		1ª Admisión ☐		Nombramiento Consejero ☐		Otras Causas ☐ { ① Descripción: _____ _____		
	Fecha: ____ / ____ / ____		Fecha: ____ / ____ / ____		Fecha: ____ / ____ / ____				
	COMUNICACIONES ULTERIORES POR:								
	Adquisición por: CLAVE "A" → Compra ☐ Otro título ☐ { ② Descripción: _____								
	Transmisión por: CLAVE "T" → Venta ☐ Otro título ☒ { ③ Descripción: Modificación del plan retributivo por acuerdo de las partes, dejando sin efecto los anteriores pactos.								
NATURALEZA Y CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN	CLASE DEL DERECHO DE OPCIÓN:		④ Descripción y denominación del Derecho de Opción incluyendo su plazo de existencia, su eventual régimen de transmisión y forma de liquidación (señale si es en efectivo, mediante entrega de acciones o otro sistema): Intransmisible						
	Opción _____ ☐ Warrant _____ ☐ Valores convertibles/accesibles _____ ☐ Otros _____ ☒		(Ver hoja anexa)						
	Creado/emiso por la Sociedad: ☒ Sí ☐ No		Adquirido a la Sociedad: ☐		Adquirido a un tercero: ☐				
	TIPO DE SUBYACENTE:		⑤ Descripción (Clases de Acciones o Naturaleza/Dos de los Otros Valores):						
	Acciones de la Sociedad: { Con Voto... ☒ Sin Voto... ☐		OTROS Valores cuyo ejercicio da acceso a acciones de la Sociedad: ☐		Acciones ordinarias				
CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN	Derechos de opción otorgados por o adquiridos a la Sociedad		⑥ Descripción eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación recibida:						
	Prima Pagada ☐ Sí ☒ No		Financiación recibida de la Sociedad: ☒ No ☐ Sí →		No aplicable				
	Importe de la Prima: _____		Importe financiado: _____						
	Precio Inicial del subyacente: 8,8 euros		Precio de ejercicio: { Determinado → Importe: 0 Por determinar → ⑦ Descripción: _____						
	Plazo para el ejercicio: { Certo { ⑧ Descripción Plazo: tras aprobación ejercicio 2001 y siguientes Condicionado { ⑨ Descripción Plazo: _____								
⑩ Estructura de la Liquidación - Descripción: Modificación del anterior sistema retributivo comunicado, consistente en la entrega de acciones, sin que hubiese llegado a desplegar efecto alguno. (Detalle derecho cancelado: Ver hoja anexa).									
DETALLE OPERACIONES A COMUNICAR	Total Derechos de Opción (directos e indirectos) controlados			NÚMERO DE ACCIONES resultantes en caso de ejercicio (correspondientes a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas a la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realice mediante entrega de acciones de la sociedad, si no indique "no aplicable" - ver Descripción ⑩ -)					
	Saldo / Operaciones		Número	Cuando su número está Determinado		Cuando su número está por Determinar			
				Número Acciones	% al Capital	Nº Acc., estimado Mínimo	% al Capital	Nº Acc., estimado Mínimo	% al Capital
	Posesión Inicial					40.000	8	3.585	0,71
	Fecha	Clave							
	30 04 02	T				40.000	8	3.585	0,71
	Total clave "A"								
Total clave "T"					40.000				
Poseción Final									

Nota 2: Esta hoja CDG2 y su hoja anexo CDG2bis forman un juego o unidad y debe cumplimentarse un juego distinto para cada diferente tipo de derecho de opción objeto de esta comunicación. Si se precisa mayor espacio para facilitar la información adecuada requirida en alguna de las casillas numeradas del ① al ⑩ de "Descripción..." que aquí figuren, se adjuntará en página suplementaria a cada una hoja "CDG2 nuevo ..." la información necesaria, identificando esta información suplementaria con el número del ① al ⑩ que corresponde al apartado de "Descripción..."

Añadiremos y nombre de la persona(s) que firma(s) esta comunicación:

- a) El Consejero Delegado recibirá anualmente un número de acciones de la Sociedad tal que, computado al valor medio de cotización en las Bolsas durante el mes de Enero 2.001(8,8 euros) represente una suma que será fijada cada año.
- b) En el ejercicio 2001 la determinación se hará en atención a los beneficios del mismo, conforme a la siguiente proporción:

Menos de 80 millones pesetas:	0
Entre 80 y 120 millones pesetas:	Pesetas 6.000.000 más otras 75.000 por cada millón que exceda de 80.
Más de 120 millones pesetas:	Pesetas 9.000.000

El beneficio a considerar será el ordinario, antes de impuestos y tomando en cuenta la estructura actual de la Sociedad, de modo que si se produjesen adquisiciones de otras empresas, absorciones o figuras similares, se excluirán del cómputo del beneficio.

Al no haber intervenido el Consejero Delegado beneficiario en la elaboración de los presupuestos del presente ejercicio 2001, la retribución será en todo caso de las acciones que representen una suma de al menos 5.250.000 pesetas, computado su valor como antes se dice.

- c) La retribución dejará de ser mediante entrega de acciones, y pasará a ser en dinero, así que se hayan satisfecho al Consejero Delegado acciones de la Compañía que representen el 8% de su capital social en cada momento.

Se trata del único beneficiario del sistema, esto es participa en el mismo al 100%.

La Junta General de Accionistas acordó aprobar la aplicación del sistema retributivo el 26 junio 2001.